

RESOLUCION No.87-2-1-105981

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada CAMARONERA DELI CIA.LTDA. a sociedad anónima con la denominación de CAMARONERA DELI S.A.;

QUE los señores Pader Jacobson Connor y Gino Luzi Bohler con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, en su calidad de Gerente y Presidente de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-1458-IL del 8 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1895 del 19 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada CAMARONERA DELI CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de CAMARONERA DELI S.A.; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-05081

Compañía: CAMARONERA DELI C. LTDA. por CAMARONERA DELI S.A.

AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

23 NOV. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. lbd.
DL. A ldeD.
Exp. No. 24.668-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-

jas 26.322 a 26.326, número 2.211 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales y anotada bajo el número 18.922 del Repertorio.- Guayaquil, Di-
ciembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18820

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 6.614 del Registro Mercantil ^{Industrial} de 1.980; y, 5.086 -
de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-
trador Mercantil.-Entrelíneas: Industrial - Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

